



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D Í O**

Asuntos: 1. Releva contralor
2. Ordena oficiar
3. Acepta cesión
4. Resuelve solicitud de terminación

Proceso: Concordato

Solicitante: Carlos Alberto Monroy

Radicado: 630013103003-2005-00173-00

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que Sandra Viviana Aparicio Agudelo no aceptó la designación como contralora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la L 222/95, se dispone su relevo y, en su lugar, se nombra a Alexandra Castellanos Álzate¹.

Por secretaría, comuníquesele el nombramiento y adviértasele que cuenta con diez días para aceptar.

Por otra parte, comoquiera que la misiva cursada a la acreedora Aura Isabel Franco no pudo ser entregada, se ordena oficiarle nuevamente informándole el contenido del auto del 30-06-2020 a la Cl 19 # 15-06 Local 9 de Armenia Q. Lo propio se dispone con respecto a José Manuel Buitrago Ceballos, en virtud a la renuncia de su mandatario. Remítasele la comunicación a la Av. 30 de noviembre Nr. 8-78 de Pueblo Tapo.

Acéptese la cesión del crédito hecha por Alba Marina Monroy Fernández acreedora dentro del presente proceso (Pág. 69 y 124 PDF número 1), a favor de Olga Lucia Monroy Fernández².

Finalmente, no se accede a la terminación del proceso que pide el acreedor Diego Alberto Aristizabal Restrepo, porque al no conformarse la junta provisional de acreedores tampoco se han determinado los

¹ C.C. Nr 24.827.043 correo electrónico alexandra.castellanos@deprevisores.com, dirección Calle 21 No 21-45 Piso 17 Oficina 1704 Edificio Millán y Asociados, Manizales, Caldas, celular 310 421 6635.

² juanchol610@hotmail.com,

derechos de voto ni cuantos representa su acreencia, sobre lo cual ya se ha hecho referencia providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Darío López Guzmán', written in a cursive style.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

JUEZ

Se notifica en estado #57 publicado el 12-05-2021